

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00300.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo manifestado en el escrito que obra a folio precedente del compaginario, el cual se encuentra debidamente presentado por el apoderado judicial de la parte demandante y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 75 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. ALEXANDER ÁLVAREZ RUSSI, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado en sustitución del Dr. ARTURO RODRÍGUEZ YOMAYUSA, abogado en ejercicio (apoderado judicial de la parte demandante), en los términos y para los efectos del memorial poder en sustitución conferido (derivado No. 12 del expediente digital).-

Las direcciones física y electrónica aportadas en el escrito que obra a folio precedente del compaginario, ténganse en cuenta para efectos de diligencias de notificación personal al apoderado reconocido en el presente auto, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 5° y 6° de la Ley 2213 de 2022 (folio 5 - derivado No. 12 del expediente digital).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 027, hoy 17 de febrero de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfe8677020fd5ebe67ba2a138fbc6a424e460b7023462ecd6af4705e4132e2dd**

Documento generado en 16/02/2023 10:46:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>